

DECRETO : 769

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A ERIK JAVIER PROVOSTE LAGOS.

PERQUENCO, 11 de Julio de 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Dictamen N° 20.079 del 14.03.2016 que declara que el "Reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley N° 19.378 debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo"
4. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
5. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
6. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
7. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. El Decreto N°625 de fecha 02 de Agosto 2021 contrato plazo fijo desde 02.08.2021 al 31.12.2021.
10. El Decreto N°018 de fecha 03 de Enero de 2022 contrato plazo fijo desde el 01.01.2022 al 30.06.2022

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar KINESIOLOGO del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades de salud durante el presente año a fin de dar cumplimiento al Componente N°5 atención domiciliaria Presencial, del Convenio de Resolución Exenta N°9288 que aprueba modificaciones de Convenio Programa Estrategia de Refuerzo en APS, para enfrentar Pandemia COVID -19.
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **ERIK JAVIER PROVOSTE LAGOS**, realizará las labores de Triach u otros encomendadas por su jefatura.
3. Que, según antecedentes presentados de experiencia y capacitación del funcionario aludido, pudiendo acreditar el puntaje, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 14.

Decreto N°769

Capacitación Reconocida (puntos)	200	Observación: A la fecha tiene como puntaje de experiencia 1700 y de capacitación 200, con un puntaje total: 1900 es Asimilada a Nivel 14.
Experiencia en Bienios (puntos)	1700	
Total de Puntaje Carrera	1900	
Nivel Asimilado	14	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **KINESIOLOGO**, asimilado en categoría **B nivel 14** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

ERIK JAVIER PROVOSTE LAGOS [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22** al **30.12.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINOI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

CAT/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

